ARITZ ROMEO RUIZ
Sesió n celebrada el 17/04/2018

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL REUTILIZABLE

Original firmado electrónicamente

Contrato de Asistencia : CONT_ASISTENCIA /2018/36

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto de Organización Municipal (1/15) establece entre otras competencias del Área de Ecología Urbana y Movilidad el impulso de un modelo de ciudad sostenible que tenga su reflejo tanto en las actuaciones, patrimonio y recursos del Ayuntamiento como en la propia ciudad en su conjunto. En concreto, el Servicio de Ecología Urbana deberá promover la sostenibilidad en la ciudad y en el Ayuntamiento.

La celebración de eventos y de fiestas, sobre todo, los Sanfermines, genera una gran cantidad de residuos desechables (vasos de plástico de un solo uso) y con ello un problema ambiental y sanitario.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tendrá por objeto la ejecución de un sistema integral que incluya los siguientes conceptos respecto al vaso reutilizable municipal:

-Recepción de peticiones.

-Entrega y reparto de los vasos reutilizables en los locales solicitantes.

-Recogida de los vasos reutilizables en los locales solicitantes.

-Limpieza de los vasos reutilizables.

-Almacenaje de vasos reutilizables.

-Recompra de vasos reutilizables.

-Gestión de facturas y albaranes.

-Labor comercial y de sensibilización (reunión con los locales y colectivos participantes.

-Gestión de los vasos recogidos erróneamente (no pertenecientes al servicio municipal objeto de este contrato.

03/04/2018 12:21:06
RAQUEL RUIZ URBIOLA
Original firmado electrónicamente

C/ San Saturnino 2, 1º 31001 Pamplona● T 948 420400● www.pamplona.es
San Saturnino K. 2, 1º 31001 Iruña

3. PRESCRIPCIONES GENERALES

El adjudicatario del contrato llevará a cabo las tareas propias del servicio poniendo a su cuenta y riesgo tanto los vasos reutilizables como el personal y los vehículos necesarios para ello. Los vasos reutilizables puestos a disposición del sistema municipal serán de tres tamaños: 30 Cl., 50 Cl. y 100 Cl.

La entidad adjudicataria deberá realizar los autocontroles que la legislación alimentaria establezca para el cumplimiento de la normativa aplicable al desarrollo de los trabajos objeto de este contrato, asimismo, pondrá a disposición del Ayuntamiento de Pamplona la documentación que sea necesaria para el control documental del cumplimiento de los autocontroles exigidos por la legislación.

La participación en el sistema integral del vaso reutilizable municipal por parte de los locales y colectivos que lo soliciten, implicará el pago de estos a la entidad adjudicataria de las cantidades establecidas en el punto 6.

Este contrato supone el reconocimiento como vaso municipal exclusivamente al de este año, excluyendo tanto los vasos municipales de otros años como los de otros sistemas.

a- Funcionamiento del sistema

El local o entidad solicitante comprará los vasos reutilizables que estime oportuno para cada evento a la entidad adjudicataria por los costes establecidos en el punto 6 de este Pliego. Este coste sólo podrá ser modificado al alza o a la baja por decisión municipal, en ningún caso por la entidad adjudicataria.

A su vez, el local añadirá a la clientela al coste de la bebida un euro en concepto de alquiler del vaso reutilizable municipal.

Cuando se devuelvan los vasos reutilizables del sistema municipal de este año, los locales deberán devolver el euro en concepto de depósito temporal a la clientela. Los euros correspondientes a los vasos no devueltos por la clientela serán para el local, como beneficio.

La empresa adjudicataria deberá separar y contabilizar los vasos reutilizables que, no perteneciendo al sistema municipal objeto de este contrato, se hayan recogido erróneamente, ya que en este caso no se abonará cantidad alguna por la recogida y limpieza de los mismos.

C/ San Saturnino 2, 1º 31001 Pamplona● T 948 420400● www.pamplona.es
San Saturnino K. 2, 1º 31001 Iruña

b- Tipos de vasos reutilizables

El empleo de vasos reutilizables es propio de multitud de eventos y fiestas. Aunque en los locales participantes se va a entregar el vaso reutilizable municipal objeto de este contrato, la clientela puede llevar vasos reutilizables de otros eventos y fiestas y dejarlos en estos locales. Con el fin de una mejor comprensión del sistema municipal de vaso reutilizable objeto de este contrato se explican a continuación los distintos vasos reutilizables existentes:

- Vaso reutilizable municipal objeto de este contrato: Es el vaso reutilizable municipal que exclusivamente generará el pago del servicio propio de este contrato. A la entidad adjudicataria le corresponderá su entrega en los locales, la recogida de estos vasos (sucios) y su limpieza.
- Vaso reutilizable municipal de otros años propiedad del Ayuntamiento: El Ayuntamiento ha llevado a cabo experiencias previas con vasos que tienen otros diseños distintos al vaso reutilizable municipal objeto de este contrato. Estos vasos no serán entregados en los locales participantes, pero en caso de que sean recogidos por la entidad adjudicataria porque la clientela los hubiera dejado, no generarán ninguna obligación de pago.
- Vasos reutilizables de otros sistemas: Diversos eventos y fiestas tienen sus propios vasos reutilizables. Estos vasos no serán entregados en los locales participantes, pero en caso de que sean recogidos por la entidad adjudicataria porque la clientela los hubiera dejado, no generarán ninguna obligación de pago.

c- Robo

En caso de robo de los vasos reutilizables municipales objeto de este contrato, el local afectado deberá presentar la denuncia correspondiente en la Policía Municipal. La entidad adjudicataria no se hará cargo de su coste, de modo que si el solicitante necesitara reponerlos, deberá hacer una nueva petición y pagar su coste.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se aplicará a todos los eventos del año 2018 relacionados con el vaso reutilizable (desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre), tanto en locales de concesión municipal como aquellos privados que lo soliciten siempre que radiquen en el término municipal de Pamplona.
Entre los eventos en los que se aplicará el servicio estarán los Sanfermines. Otros posibles acontecimientos serán las fiestas de barrios, Sanfermín Txikito y Nochevieja.

C/ San Saturnino 2, 1º 31001 Pamplona● T 948 420400● www.pamplona.es
San Saturnino K. 2, 1º 31001 Iruña

5. LOCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL

El contrato solo se aplicará a eventos y fiestas que tengan lugar en el término municipal de Pamplona y siempre que provengan de entidades, tanto públicas como privadas, que estén ubicadas en Pamplona.

6. PARTICIPANTES EN EL SISTEMA INTEGRAL DEL VASO MUNICIPAL

Podrán solicitar el servicio tanto entidades públicas como privadas (bares, colectivos, asociaciones, etc.) siempre que el número de vasos solicitados mínimo por evento supere los 1000 vasos. Se aceptarán cifras menores siempre que formen parte del mismo evento y al sumarlas superen esa cifra.

También se tendrán en cuenta cifras menores siendo el Servicio de Ecología Urbana el que tome la decisión sobre la participación o no en el sistema.

El servicio integral del vaso reutilizable supondrá un coste para los locales y entidades participantes del mismo. Supondrá la compra del vaso reutilizable municipal objeto de este contrato, debiendo abonar el pago de los vasos reutilizables que necesiten a la entidad licitadora de este contrato. El coste de cada vaso reutilizable para los participantes será el siguiente:

- Vaso de 30 Cl: 0,32 euros
- Vaso de 50 Cl: 0,42 euros.
- Vaso de 100 Cl: 0,47 euros.

En los anteriores costes irá incluida la compra del vaso, su reparto, recogida, limpieza y almacenaje.

Posteriormente, los locales y entidades participantes cobrarán un euro a sus clientes en concepto de depósito por cada vaso reutilizable. Este euro solo será devuelto cuando se retorne el vaso municipal reutilizable objeto de este contrato, pero no por vasos reutilizables municipales de otros años ni por vasos reutilizables de otros sistemas.

7. SERVICIOS PRESTADOS POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

a. Adquisición del vaso reutilizable municipal objeto de este contrato

La entidad adjudicataria pondrá a disposición del sistema los vasos reutilizables necesarios a su cuenta y riesgo en los tamaños antes descritos en el punto 6. Una vez finalizado el evento, los vasos sobrantes, podrán permanecer en poder del solicitante o almacenarlos en los locales de la entidad adjudicataria.

C/ San Saturnino 2, 1º 31001 Pamplona● T 948 420400● www.pamplona.es
San Saturnino K. 2, 1º 31001 Iruña

Los vasos reutilizables, independientemente del tamaño, deberán estar fabricados en propileno traslúcido apto para uso alimentario. Deberán contar con marcas de volumen, que incluyan al menos la del propio volumen. En cuanto a las características por tamaño serán las siguientes:

- 30 Cl: aproximadamente 11-12 centímetros de alto, 7-8 centímetros de diámetro superior y 4-5 centímetros de diámetro inferior. Peso entre 20-40 gramos.
- 50 Cl: aproximadamente 12 centímetros de alto, 8-9 centímetros de diámetro superior y 6-7 centímetros de diámetro inferior. Peso entre 33-60 gramos.
- 100 Cl: aproximadamente 13-16 centímetros de alto, 10-12 centímetros de diámetro superior y 7-9 centímetros de diámetro inferior. Peso entre 60-80 gramos.

El diseño del vaso será determinado por el Ayuntamiento en base a la propuesta realizada en el 2017. En caso de que por causa del Ayuntamiento el diseño se entregue sin suficiente tiempo para poder producir a tiempo los vasos, no se suspenderá el contrato con la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria costeará la fabricación de los vasos así como el sistema de impresión que se utilice, que será IML frente a la serigrafía para evitar ser copiado.

En los eventos que determine el Ayuntamiento a través del Servicio de Ecología Urbana, podrán utilizarse vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento, en cuyo caso se pondrán a disposición de los locales y entidades solicitantes de manera gratuita, siendo las labores de la entidad adjudicataria su recogida, reparto, limpieza, revisión, selección y almacenamiento de los mismos en los locales municipales establecidos al efecto. En estos casos, la entidad adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento una copia de los albaranes de entrega y recogida para que el Ayuntamiento pueda así hacer las cuentas con los locales.

b. Recepción de peticiones

La entidad adjudicataria recibirá las peticiones de participación en el sistema a través de correo electrónico o por teléfono directamente de los distintos locales, o bien a través del Ayuntamiento de Pamplona (cuando los locales hayan contactado con este, siendo el papel del Ayuntamiento de mero intermediario).

Para ello deberá proporcionar de manera clara un correo o correos electrónicos así como un número de teléfono. En este caso, la entidad adjudicataria deberá informar de los horarios de atención en esos

C/ San Saturnino 2, 1º 31001 Pamplona● T 948 420400● www.pamplona.es
San Saturnino K. 2, 1º 31001 Iruña

números de teléfono (teléfonos fijos y/o móviles). También deberá proporcionar un número de teléfono localizable para atender incidencias.

En el momento de contactar con los locales, la entidad adjudicataria deberá solicitar a estos el listado de personas que a las que se les concede la responsabilidad tanto de solicitar cantidades de vasos, de recepcionarlos como de entregar los vasos sucios.

c. Reparto

La entidad adjudicataria repartirá con medios propios (personal y vehículos) los vasos reutilizables municipales en los locales establecidos por los solicitantes. Deberá dar notificación al Servicio de Ecología Urbana de los vehículos que realicen el transporte que hagan los repartos en el Casco Antiguo. El Servicio de Ecología Urbana se encargará de la gestión de la petición al Área de Seguridad Ciudadana de los accesos al casco urbano.

Será obligatoria la entrega de albaranes para cada local, con doble copia (para la entidad y para el local). Este albarán deberá ser firmado por las personas designadas para ello en cada local. Su firma implicará el reconocimiento de las cantidades establecidas en el mismo.

La entidad adjudicataria se encargará de contactar con el solicitante y acordar la fecha, horario y lugar de la entrega.

En aquellos eventos que tengan una duración de más de un día, el reparto será el necesario como para satisfacer el servicio, o bien cada día o no todos los días, según lo determinado por el local solicitante. Por cada día que haya reparto, se extenderá el albarán correspondiente.

La responsabilidad del servicio será de la entidad adjudicataria, eximiendo de ello al Ayuntamiento.

d. Recogida

La entidad adjudicataria recogerá con sus medios los vasos reutilizables sucios del sistema municipal objeto de este contrato, una vez finalizado cada evento. De cada recogida será obligatoria la entrega de albaranes para cada local, con doble copia (para la entidad y para el local). Este albarán deberá ser firmado por las personas designadas para ello en cada local. Su firma implicará el reconocimiento de las cantidades establecidas en el mismo.

La entidad se encargará de contactar con el solicitante y acordar la fecha y horario de recogida.

En aquellos eventos que tengan una duración de más de un día, la recogida será la necesaria como para satisfacer el servicio, o bien cada día o no todos los días, según lo determinado por el local solicitante. Por cada día que haya recogida, se extenderá el albarán correspondiente.

C/ San Saturnino 2, 1º 31001 Pamplona● T 948 420400● www.pamplona.es
San Saturnino K. 2, 1º 31001 Iruña

La responsabilidad del servicio será de la entidad adjudicataria, eximiendo de ello al Ayuntamiento.

La entidad adjudicataria será responsable del correcto conteo de los vasos reutilizables del sistema municipal objeto de este contrato. Los vasos reutilizables que no pertenezcan al sistema municipal objeto de este contrato (vasos reutilizables municipales de otros años y vasos reutilizables de otros sistemas), no se tendrán en cuenta a la hora de facturar por el servicio prestado. Deberá recogerse en un documento el número de vasos totales no pertenecientes al sistema. La gestión de los mismos corresponderá a la entidad adjudicataria.

e. Lavado

La entidad adjudicataria lavará los vasos reutilizables objeto de este contrato así como los vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento en los eventos en los que se hayan utilizado.

La entidad adjudicataria realizará el lavado de los vasos a una temperatura mínima de 50º C para garantizar su correcta higienización.

El programa de trabajo que se incluirá en el sobre nº2 deberá especificar el sistema de secado que evite la creación de moho en los vasos una vez sometidos al proceso de limpieza.

Para el lavado de los vasos se utilizará una máquina profesional. La entidad licitadora deberá justificar por escrito el consumo de agua estimado por vaso y especificar, dado que se valorará positivamente, el empleo de maquinaria con sistemas de eficiencia en el consumo de agua.

La entidad licitadora indicará los productos que se van a utilizar en el proceso de limpieza, especificando la marca y composición y pondrá a disposición del Ayuntamiento de Pamplona las fichas de seguridad de los mismos. La adquisición por parte de la empresa de este tipo de productos deberá tener en cuenta criterios ambientales siempre que sea posible.

La entidad licitadora deberá justificar documentalmente que cumple con la normativa legal de aplicación en materia de vertidos y otros residuos que se generen en el proceso de limpieza.

La entidad que resulte adjudicataria recibirá, conjuntamente con los vasos que deba limpiar, albarán de recogida de dichos vasos sucios sellado por la empresa que haga las labores logísticas.

La entidad que resulte adjudicataria, una vez limpiados los vasos, entregará albarán sellado de entrega de vasos limpios a la empresa que haga las labores logísticas.

La entidad que resulte adjudicataria enviará diariamente al representante que determine el Ayuntamiento de Pamplona, copia diaria de los albaranes de recogida de vasos sucios y de entrega de vasos limpios.

La entidad licitadora facilitará por escrito el horario de trabajo en el que se realizará la limpieza de los vasos, así como en qué ubicación se realiza el trabajo.

C/ San Saturnino 2, 1º 31001 Pamplona● T 948 420400● www.pamplona.es
San Saturnino K. 2, 1º 31001 Iruña

La entidad que resulte adjudicataria deberá facilitar las inspecciones in situ de la limpieza de los vasos reutilizables sucios del sistema del vaso reutilizable municipal objeto de este contrato que lleven a cabo los técnicos municipales. Dichas inspecciones se podrán realizar en cualquier momento del horario de trabajo, sin necesidad de preaviso por parte del Ayuntamiento. Además, el Ayuntamiento podrá tomar muestras al azar de vasos lavados para verificar su total higienización mediante análisis en el Laboratorio Municipal. En caso de que los vasos no cumplan las medidas de higiene necesarias, se suspenderá el servicio prestado por la empresa y esta no recibirá ninguna compensación económica.

La entidad que resulte adjudicataria no recibirá ningún ingreso por la limpieza de vasos rotos o que se encuentren en un estado que impida su reutilización así como de aquellos vasos que no pertenecen al sistema municipal objeto de este contrato (vasos reutilizables municipales de otros años y vasos reutilizables de otros sistemas). La entidad que resulte adjudicataria deberá realizar recogida selectiva de estos vasos no pertenecientes al sistema municipal según los criterios que tiene establecidos la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Si, como fruto de las inspecciones por parte del Ayuntamiento de Pamplona se detectara que se devuelven como limpios vasos que se encuentren en deficiente estado de limpieza, rotos, en un estado que no permita su reutilización o vasos que no sean de los propios del sistema, serán descontados de los albaranes de entrega y no se pagará ningún importe por ellos a la entidad que resulte adjudicataria.

f. Almacenaje

La entidad adjudicataria almacenará en sus instalaciones los vasos reutilizables necesarios para el objeto de este contrato, tanto los que estime oportuno para atender las necesidades de los locales y colectivos que los soliciten, como de aquellos vasos reutilizables municipales objeto de este contrato sobrantes. Estos serán tanto los que no se hayan utilizado en eventos como aquellos siendo propiedad de los locales participantes se guarden a la espera de otros eventos.

Cuando los vasos reutilizables municipales objeto de este contrato sean propiedad de los locales, deberán ir debidamente identificados con el nombre del local y colectivo al que pertenecen, así como del número total de los mismos. Ello permitirá que cuando un local solicite participar en un evento con los vasos reutilizables municipales objeto de este contrato no tengan que pagar por ellos.

C/ San Saturnino 2, 1º 31001 Pamplona● T 948 420400● www.pamplona.es
San Saturnino K. 2, 1º 31001 Iruña

g. Recompra

La entidad adjudicataria deberá recomprar a los locales y colectivos que así lo soliciten los vasos reutilizables municipales objeto de este contrato a un precio que será el 70% del precio original del contrato teniendo en cuenta el tamaño del vaso.

No recomprará en ningún caso vasos reutilizables que no correspondan al objeto de este contrato, es decir, vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento ni vasos reutilizables de otros sistemas.

h. Gestión de facturas

La entidad adjudicataria llevará a cabo la gestión de las facturas derivadas del sistema, es decir, las correspondientes a cada solicitante de participación en el sistema por el pago de la adquisición de los vasos reutilizables.

i. Cartelería

El sistema integral de vaso municipal objeto de este contrato cuenta con una campaña de comunicación que implica cartelería. La realización de esta cartelería (folletos, flyers, carteles, lonas, etc.), será a cargo del Ayuntamiento. Cada evento en el que se requiera el vaso reutilizable municipal objeto de este contrato, llevará implícito junto con el vaso reutilizable la cartelería explicativa determinada por el Equipo de Educación Ambiental municipal.

La entidad adjudicataria tendrá la obligación de repartir en cada local participante la cartelería asociada al sistema del vaso reutilizable, así como de su recogida.

j. Labor comercial

Con el fin de concienciar a la hostelería, colectivos y espacios comerciales, la entidad adjudicataria deberá participar en reuniones en coordinación con y sin el Ayuntamiento cuyo objetivo será dar a conocer el sistema, explicar los detalles del mismo así como atender sugerencias y quejas.

La entidad adjudicataria llevará a cabo las reuniones necesarias con la hostelería, colectivos y espacios comerciales ya sea a petición de estos para recabar información, por iniciativa propia o porque los servicios técnicos municipales lo consideren oportuno.

C/ San Saturnino 2, 1º 31001 Pamplona● T 948 420400● www.pamplona.es
San Saturnino K. 2, 1º 31001 Iruña

Dichas reuniones tendrán como finalidad la explicación del sistema integral para aquellos locales de hostelería y colectivos que no hayan participado antes, resolución de dudas o como respuesta a incidencias.

La celebración de las reuniones tanto en fechas, horario como lugar se llevará a cabo atendiendo a criterios de eficiencia y comodidad para los participantes. Para ello, se tendrá en cuenta la propuesta de la hostelería y colectivos, que podrán sugerir locales propios o podrá solicitarse al Ayuntamiento de Pamplona locales públicos. En este caso, la utilización de los mismos estará sujeta a petición con antelación suficiente y a disponibilidad.

8. FINALIZACIÓN DE CADA SERVICIO

La entidad adjudicataria, mensualmente, tras la finalización de cada servicio, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona (Servicio de Ecología Urbana) un documento resumen del mismo tal y como se explica en el punto 9.

9. PAGO DEL SERVICIO

El Ayuntamiento de Pamplona abonará mensualmente la factura correspondiente al servicio o servicios realizados ese mes, una vez presentado su informe correspondiente.

Como justificante de los trabajos realizados y para así poder proceder a su pago por parte del Ayuntamiento, la entidad adjudicataria entregará al Ayuntamiento:

1- En caso de eventos de menos de una semana: copia electrónica de albaranes (entrega y reparto) junto con una breve descripción del mismo.

   El informe deberá contener los siguientes datos:

   Nombre del evento y fecha/ fechas

   Local/locales y entidad/entidades participantes.

   Nº de vasos solicitados, entregados, lavados y no devueltos de cada solicitante.

   Número de vasos no pertenecientes al sistema.

   Incidencias.

2- En caso de los Sanfermines, resumen de los albaranes junto con una memoria descriptiva del mismo que incluya el listado de los locales participantes, cifras de vasos reutilizables (entrega, reparto y limpieza), incidencias, sugerencias, quejas, todo ello debidamente fechado.

C/ San Saturnino 2, 1º 31001 Pamplona● T 948 420400● www.pamplona.es
San Saturnino K. 2, 1º 31001 Iruña

En Pamplona, a 28 de marzo de 2018.

Firmado por:

La Técnica Superior de Medio Ambiente	Responsable de Calidad del Laboratorio Municipal de Pamplona
Marina Jiménez Díez	Raquel Ruiz Urbiola

C/ San Saturnino 2, 1º 31001 Pamplona● T 948 420400● www.pamplona.es
San Saturnino K. 2, 1º 31001 Iruña